

Sistemas de datos personales para la interposición de Denuncias ante el Comité de Ética

I. Responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

II. Denominación del sistema de datos personales, base y tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El sistema de datos personales para la interposición de Denuncias al Comité de Ética, cuenta con base de datos física, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico y biométrico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

Categoría	Dato Personal
DATOS ELECTRÓNICOS	CORREO ELECTRÓNICO
DATOS IDENTIFICATIVOS	DOMICILIO FIRMA NOMBRE NÚMERO DE TELÉFONO
DATOS LABORALES	CARGO/NOMBRAMIENTO

III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades: a) Dar atención a las denuncias por presunto incumplimiento a los valores y principios de los Códigos de Ética y de Conducta; b) integrar los expedientes relativos a denuncias por incumplimiento a los Códigos de Ética y de Conducta, c) realizar las investigaciones relacionadas con la queja o denuncia, d) contar con datos de control sobre denuncias recibidas y concluidas, e) rendir informes, f) contactar al denunciante a través de su número de teléfono, g) notificarlo a través de su correo electrónico o domicilio.



Sistemas de datos personales para la interposición de Denuncias ante el Comité de Ética

IV. Origen, forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de servidores públicos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz

V. Nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento.

Nombre: Francisco Galindo García

Cargo: Contralor General y Secretario Técnico del Comité de Ética

Área de adscripción: Órgano Interno de Control.

VI. Transferencias de las que puede ser objeto.

Se informa que no se realizarán transferencias.

VII. Normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de sus datos personales son los artículos 14 inciso g), 15 inciso o) del Código de Ética del Organismo Público Local Electoral, 10 párrafo segundo del Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Organismo Público Local Electoral; 2, 4, 37, 38, 39,40, 41 y 42 de los Lineamientos que regulan al Comité de Ética del Organismo Público Local Electoral.

VIII. Modo de interrelacionar la información registrada.

La información recabada no se interrelaciona con ninguna de las áreas del este Organismo.

IX. Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad Técnica de Transparencia de este Organismo, ante la cual podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.



Sistemas de datos personales para la interposición de Denuncias ante el Comité de Ética

Domicilio:	Calle Benito Juárez número 83, Colonia Centro; Xalapa, Veracruz, C.P. 91000
Teléfono:	(228) 8 18 52 75 / 018008374388
Correo electrónico institucional:	oplevertransparencia@gmail.com

X. Tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental, el tiempo de conservación es administrativa y legal, serán de 4 años en el área de trámite y 4 años en concentración.

XI. Nivel y tipo de seguridad.

Nivel: Alto.

Tipo: Física.

XII. En caso de que se hubiese presentado una violación de la seguridad de los datos personales, deberá indicarse las fechas de ocurrencia, detección y atención. Dicha información deberá permanecer en el registro durante un año, posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales. En caso de ocurrir se notificará a la Unidad Técnica de Transparencia.

